

08-2021-00656 LIQUIDACION DEL CREDITO

GESCO ASESORES <gescoasesores@yahoo.es>

Vie 25/03/2022 12:23 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, febrero 8 2.022

Señor
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

**REF. Proceso EJECUTIVO propuesto por CESALGI E HIJOS &
COMPAÑÍA S.A.S. Contra JHON HAROLD MARTINEZ ARREDONDO Y
OTRO
RAD.08- 2021-00656**

Buenos días, en correo adjunto cuenta de cobro correspondiente a asesoría
permanente del mes de

Cordialmente,

Maria Mercedes Zuleta Z.

MANUEL BARONA CASTAÑO
ABOGADO-MAGISTER EN DERECHO COMERCIAL E INVERSIONES-UNIVERSIDAD
HEIDELBERG (ALEMANIA)
GESCO ASESORES
CARRERA 6 # 11-67 PISO 3 CALI-COLOMBIA
TELEFONOS 8805882-3113725245
www.gescoabogados.com



Libre de virus. www.avg.com

Santiago de Cali, marzo 25 de 2022

Señor

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REF : Proceso EJECUTIVO Propuesto por CESALGI E HIJOS & COMPAÑÍA S.AS. Contra JHON HAROLD MARTINEZ Y OTRA

RAD. 08-2021-00656

MANUEL BARONA CASTAÑO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de Apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar en documento anexo liquidación del crédito actualizado conforme a lo establecido por el Art.446 del C.G.P.

Del Sr. Juez, con toda atención.



MANUEL BARONA CASTAÑO
C.C 94.310.141 de Palmira
T.P 96.437 C.S.J.

